

MENDOZA, 23 OCT 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 6138/2018, en el que se aprueba, el pase de la alumna Angélica Lucía CARVAJAL MORENO, de la Universidad Nororiental "Gran Mariscal de Ayacucho" - VENEZUELA, a nuestra institución; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas, a fs. 20/230, los programas de las asignaturas cursadas y aprobadas de la Universidad de origen, presentadas por la alumna CARVAJAL MORENO y a fs. 2/4 el certificado analítico de materias y calificaciones;

Que, Secretaría Académica informa, a fs. 260/261, la nómina de Asignaturas que se otorga por **equivalencia, equivalencia parcial y no equivalencia**, atento a lo informado por los Profesores Titulares y/o Responsables de las mismas

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de setiembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar las siguientes **equivalencia, equivalencia parcial y no equivalencia** a las asignaturas cursadas y aprobadas por la alumna Angélica Lucía CARVAJAL MORENO (C. N° 84.571.577), a la que se le aceptó el pase de la Universidad Nororiental "Gran Mariscal de Ayacucho":

Nombre de las obligaciones curriculares		Respuesta Profesores
PRIMER AÑO	Taller de Idioma Inglés	Equivalente
SEGUNDO AÑO	Microbiología, Parasitología e Inmunología	Equivalente
	Preclínica de Operatoria Dental	Equivalente

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que las asignaturas que se detallan a continuación, son las que la alumna debe aprobar para recibir su título de Odontólogo:

Nombre de las obligaciones curriculares		Respuesta Profesores
PRIMER AÑO	Anatomía Normal General y Especial	No Equivalente
	Histología y Embriología General y Especial	Parcial (Ver observaciones)
	Biofísica	Sin Documentación
	Bioquímica General y Estomatológica	Parcial (Ver observaciones)
	Biomateriales Dentales	No Equivalente
	Taller de Informática	Sin Documentación

Res. N° 241

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA



SEGUNDO AÑO	Fisiología	No Equivalente
	Farmacología y Terapéutica	No Equivalente
	Diagnóstico Social y Clínico Preventivo	Parcial (Ver observaciones)
	Anatomía y Fisiología Patológica	Sin Documentación
	Epistemología y Metodología de la Investigación Científica	Sin Documentación
TERCER AÑO	Psicología Odontológica	Sin Documentación
	Clínica Operatoria Dental I	No Equivalente
	Introducción a la Clínica General y Estomatológica	No Equivalente
	Oclusión y Técnica de Prótesis	Parcial (Ver observaciones)
	Diagnóstico por Imágenes I	No Equivalente
	Periodontología I	No Equivalente
	Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I	No Equivalente
	Farmacoterapéutica	No Acredita
	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial I	No Equivalente
	Odontología Legal y Ética Profesional	Sin Documentación
CUARTO AÑO	Clínica Integrada I	
	Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica	
	Módulo 2: Clínica Operatoria Dental II	Parcial (Ver observaciones)
	Módulo 3: Periodontología II	
	Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes II	
	Módulo 5: Odontología Preventiva, Social y Comunitaria II	
	Endodoncia I	Parcial (ver observaciones)
	Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II	
	Clínica de Prótesis Fija y Removable I	
	Odontopediatría I	
QUINTO AÑO	Antropología Filosófica	
	Clínica Integrada II	
	Módulo 1: Periodontología III	
	Módulo 2: Endodoncia II	
	Módulo 3: Clínica Operatoria Dental III	Parcial (Ver observaciones)
	Módulo 4: Clínica de Prótesis Fija y Removable II	
	Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III	
	Salud Pública	
	Odontopediatría II	
	Sociología de la Salud	
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial		
Odontogeriatría		
Clínica del Paciente Discapacitado		
Clínica de Prótesis Completa		
Práctica Profesional Supervisada		

ARTICULO 3º.- Notificar a la alumna CARVAJAL MORENO de los términos de la presente Resolución, quien deberá acordar con los Profesores Titulares y o Res. N° 241

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA

Responsables de las Asignaturas correspondientes, respecto de las equivalencias parciales que le fue otorgada.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **241**

F.O.
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA